

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1201 – relacionada a la renuncia condicionada presentada por el Master SERGIO HORACIO REYES – DNI N° 14.488.363 – al cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, para acceder al aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos (Expte. 10739/2018) - en el marco de la Res. CS 390/13; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 de fecha 22 de marzo de 2022 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2021-1201 – relacionada a la renuncia condicionada presentada por el Master **SERGIO HORACIO REYES** – DNI N° 14.488.363 – al cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación exclusiva de la asignatura "Realidad Agropecuaria" (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de sede central, para acceder al **AUMENTO DEFINITIVO** de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos (Expte. 10.739/2018), todo de acuerdo a lo establecido por la Res. CS 390/13, emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Master Reyes, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Envíese al Consejo Superior junto con el Expte 10739/2018) Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESÉRVESE.



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales